

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 126

Lunes 12 de junio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Tarifa de precios que regirán, para los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, en la campaña de 1950-51

COMPRAS	Kgs.	Ptas.
	—	
Trigo, cualquier variedad	250,00	
Trigo, de canje por harina	117,00	
Centeno	200,00	
Centeno, de canje por harina	108,00	
Maíz	192,00	
Cebada	160,00	
Avena	150,00	
Morcajo (a la proporción que entren en la composición el trigo y el centeno).		
Salvados (de trigo, cebada, centeno o maíz)	70,00	
Restos de limpia (de trigo, cebada, centeno o maíz)	55,00	
COMPRAS, DE VENTAS VOLUNTARIAS AL SERVICIO		
Algarrobas	125,00	
Yeros	70,00	
Veza y alberja	70,00	
Garbanzos negros	77,00	
Garbanzos blancos (de 55 gramos en onza)	560,00	
Garbanzos blancos (de 65 gramos en onza)	435,00	
Garbanzos blancos (de más de 65 gramos en onza)	400,00	
Judías blancas y encarnadas	515,00	
Judías pintas	450,00	
Lentejas	375,00	
Habas pequeñas	160,00	
Habas mazaganas	194,20	
Habas tarragonas	205,70	
Almortas	95,00	
Guisantes de pienso	140,00	
Guisantes finos comestibles	204,00	

Todos los trigos con impurezas inferiores al 1 por 100, recibirán una bonificación en el precio de 2,50 pesetas en quintal métrico.

Con porcentaje superior al 1 por 100 e inferior al 2 por 100 de impurezas, se bonificarán con 1,25 pesetas en quintal métrico.

Con más del 3 por 100 y menos del 4 por 100 de impurezas, tendrán un descuento en el precio de 3,00 pesetas en quintal métrico.

Si pasan del 4 por 100 y no llegan al 5 por 100, el descuento será de 6,00 pesetas en quintal métrico.

Cuando las impurezas excedan del 5 por 100, la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo determinará los descuentos a aplicar.

En casos de trigos defectuosos e impropios para la panificación, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes determinará sobre sus aplicaciones y precios.

Los porcentajes de impurezas serán señalados por los jefes de Panera. Caso de no estar conforme el vendedor podrá exigir la toma de muestras y análisis consiguiente.

Las simientes de trigo «puras» se adquirirán por el Servicio con las bonificaciones y sobrepuestos que se establecen en Decreto del Ministerio de Agricultura de 17-X-1940 y de 18-IV-1947.

Las partidas que por estar bien granado y reunir un mínimo de homogeneidad de tipo y sanidad para ser consideradas «simientes habilitadas» serán ofrecidas directamente a esta Jefatura que, caso de aceptarlas como tales, las abonará con una bonificación de hasta el 5 por 100 sobre el precio máximo, incluyendo toda clase de precios y bonificaciones cuando lo merezcan en razón al porcentaje de sus impurezas.

VENTAS	Kgs.	Ptas.
	—	
Trigo, cualquier variedad	250,00	
(Más prima de limpieza)	2,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	

VENTAS	Kgs.	Ptas.
	—	
Trigo canje	117,00	
(Más prima de limpieza)	2,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	
Centeno	200,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	
Maíz	192,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	
Centeno y maíz de canje	108,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	
Trigo, para abastecimiento de Ejércitos	250,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
Resto de los productos enumerados, a los precios de compra, más 4 pesetas por 100 kilogramos.		
Cebada, para ganado del Ejército	169,00	
Avena, para ganado del Ejército	155,00	
Cebada, destinada a panificación	160,00	
(Más gastos del S. N. del Trigo)	4,00	
(Más canon de Molinos Maquileros)	1,50	

Salvado y restos de limpia, los precios de compra incrementados en 4 pesetas por 100 kilogramos.

Las leguminosas de pienso y las de consumo humano serán incrementadas, a su venta, en lo que representen los gastos de desinfección de las mismas.

Esta Tarifa establecida por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, con la conformidad de la Dirección General de Agricultura, en virtud del artículo 13 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1950 comenzará a regir en 1 de junio de 1950.

Valladolid, 3 de junio de 1950. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.695

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se anuncia concurso para adquirir 192 uniformes de dril con destino a los vigilantes de la Sección de Rentas y Exacciones.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 5 de junio de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

1.711—920

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a Jesús Hernando Ordax, de unos 22 años de edad, que habitaba en la calle Puente la Reina, número 23, hijo de padre desconocido y de Guadalupe, natural de Valladolid, y que también estuvo domiciliado en Travesía de la carretera de Santander, letras G. H., para que comparezca ante este Juzgado, en término de cinco días, con los apercibimientos legales, a fin de ser oído en el sumario 190 de 1950.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.721

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a Daniel Muñoz-Fernández, con domicilio en la calle de Montserrat, número 4, de Madrid, el que estuvo hospedado en la Pensión Madrid, de esta capital, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, con los apercibimientos legales, y a fin de ser oído en sumario 111 de 1950.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.722

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se sigue a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan Ajo Pérez, en reclamación de 500.190,25 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles embargados al ejecutado, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán.

INMUEBLES DE REFERENCIA

1. Una casa en el Barrio de la Rubia, Cañada de Puente Duero, número 13. Inscrita al tomo 908, folio 10, finca número 11.760. Tasada en 50.000 pesetas.

2. Otra casa en la calle de Santa María, número 13, que aparece inscrita en el Registro a nombre de don Benito Suárez Garay, y adquirida de hecho por don Juan Ajo Pérez, en documento privado, en el cual se comprometió el vendedor a otorgar la escritura de pública venta a favor del adquirente; tasada en 95.000 pesetas.

Total: 145.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de julio, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, haciéndose constar que tales bienes inmuebles, salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el remate a la cancelación de ellas.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. A., A. Gutiérrez.

1.736—921

BARCELONA.—NÚMERO 15

EDICTO

El Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona y en ejecutoria de causa sobre estafa, número 331 de 1946, deja sin valor ni efecto las órdenes de captura del penado Fidel de las Vegas Quintana García, cursadas en 16 de mayo pasado.

Dado en Barcelona, a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, Joaquín Polt.—El secretario, Desiderio S. de Sebastián.

1.708

MADRID.—NÚMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M-Castrillón y Fernández, juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por el procurador de los Tribunales de Madrid don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y con poder especial de don Carlos García de Oteyza, mayor de edad, casado con doña Sofía Moro Ledesma, ingeniero agrónomo, de esta vecindad, se ha presentado solicitud para que se le autorice al don Carlos para usar como uno solo y primero el apellido compuesto de «García de Oteyza», que son los que legítimamente le corresponden, conservando como segundo el que lleva su padre o sea el de «Romero», y así unido sea trasmitido en igual forma a sus hijos Sofía, Amalia, María de la Paloma, María Concepción, y Carlos José García Moro, fundándose para ello en que el peticionario es conocido y tratado entre todas sus amistades y negocios con el apellido García de Oteyza como compuesto, como así justificará según manifiesta.

Admitida a trámite la relacionada solicitud he acordado publicarla por edictos a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—Gervasio M-Castrillón y Fernández.—El secretario, P. D., Manuel Alcolea.

1.719—922

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda, promovida por el procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de doña Alejandra Sánchez Rico, mayor de edad y de esta vecindad, contra la Sociedad Anónima Croma, domiciliada en Madrid, ignorándose el domicilio de la misma, sobre desahucio del corral sito en el número cinco de la calle del Paraíso, de Valladolid, ha acordado admitir a tramitación dicha demanda y conceder traslado de la misma a la parte demandada, con entrega de las copias de la misma y documentos presentados con ella, a fin de que dentro del plazo de seis días, se presente en autos y conteste a la misma.

Y en virtud de ignorarse el domicilio de la parte demandada Sociedad Anónima Croma, y para que sirva de emplazamiento a la misma a los efectos y término acordados en la providencia referida, cuya parte tiene a su disposición en esta Secretaría las copias oportunas, expido la presente cédula de emplazamiento que firmo en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta. El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.732—923

Imprenta de la Diputación provincial

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 25 de mayo de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña, Santiago Juárez y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Se dió cuenta por el Negociado correspondiente de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de los corrientes, con objeto de adquirir víveres y artículos para los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de junio, cuyos pliegos son de don Luis Sánchez Chamorro y de don Ciriaco Rueda, y verificada la apertura de los mismos ante las ofertas de precios y artículos en ellos contenidas, previo informe de la Sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto concurso por no convenir a los intereses provinciales los precios ofrecidos. Igualmente decretó el señor presidente autorizar a los señores directores de los Establecimientos para que adquirieran por administración, directamente, con intervención del señor diputado delegado y señora superiora respectivos, los artículos según se detallan en el expediente.

Hacerse cargo de las estancias causadas por la enferma psíquica Pilar Frias en el Sanatorio Psiquico Provincial y Casa de Salud de Santa Águeda, de San Sebastián, por ser natural de la provincia de Valladolid y no llevar el tiempo legal de residencia en Guipúzcoa, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 9 de febrero de 1929, se proceda al traslado de la enferma a nuestro Instituto Psiquiátrico Provincial si la misma se hallara en condiciones para ello.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Enrique Fernández y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde del Ayuntamiento de la capital, a los fines de la Ordenanza.

Quedar enterada que el día 14 de los corrientes se fugaron del Instituto

(«Boletín Oficial» del día 12 de junio de 1950.)

y que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes, respectivamente.

Vista una moción del diputado señor Sanz de la Rica en la que manifiesta que próximas a celebrarse las festividades con motivo del Patrón de la Agricultura San Isidro Labrador, entre las que se destaca el concurso de Arada, al que concurren mozas labradoras de esta provincia en representación de las mismas y siendo tradicional costumbre que la Diputación las obsequie en su Palacio Provincial, estima que recogiendo el sentir de todos sus compañeros propone se faculte al señor presidente para que disponga lo que estime más conveniente para obsequiar a las mozas labradoras y concursantes de la Arada en la forma que crea más adecuada, teniendo en cuenta para ello que dichos actos revisien carácter de festejo provincial. Visto el informe de la Sección, se entiende que es gasto obligatorio, la Presidencia decretó que considerando gasto obligatorio pase a Intervención para que señale partida.

Que se requiera por el señor secretario mediante comunicación a todos los funcionarios de Secretaría la obligación de abstenerse de facilitar notas o informaciones sobre los asuntos de su oficina.

Oída la Sección de Gobierno y siendo favorable su informe se decretó por el señor presidente, que la Sección Gobierno señalada para al día 18 del actual se traslade, por ser éste día festivo, al día 17, miércoles del corriente.

Valladolid, 12 de mayo de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.
V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.612

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 17 de mayo de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña, Santiago Juárez y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue.

Aprobar la salida del Orfanato Provincial de un niño de unos 14 años,

(«Boletín Oficial» del día 12 de junio de 1950.)

para que resida con doña Joaquina Garcillán, residente en Matapozuelos, como miembro de su familia y para que la ayude en el taller de carpentería que la misma posee, debiendo extenderse previamente el oportuno contrato en el que se consignará el salario que se estipule y la parte del mismo que ha de ingresar en la Caja Provincial de Ahorros a favor del interesado.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Jacinto Oliveros y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, a los fines de la Ordenanza.

Aprobar y que se tramite la propuesta del Negociado y en su virtud, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de junio, se adjudiquen: Los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos mediante concurso, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 24 de los corrientes para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el siguiente día 25, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Conceder al señor médico director del Instituto Psiquiátrico, don José María Villacián, el permiso que solicita para asistir en Valencia al Congreso de Neuropsiquiatría, organizado por la Asociación Española de Neuropsiquiatría, que se celebrará del 31 del mes actual al 4 del próximo junio, y que ostente la representación de esta Corporación.

Delegar la representación de esta Diputación en la Junta Pericial del Catastro del Ayuntamiento de Pollos, en el señor alcalde de dicho Ayuntamiento.

Conceder a don Pablo Navarro, cuidador del Instituto Psiquiátrico, la segunda prórroga de excedencia de un año, sin sueldo, reservándole al término de dicho plazo, en caso de provisión de la vacante, el derecho a ocupar otra vacante de categoría inferior, con los haberes que a ésta correspondan.

Abonar a doña Ángeles Sánchez, empleada en el Hospital Provincial, el subsidio familiar a partir del día 4 de mayo actual, fecha del reconocimiento, toda vez que no existe antecedente alguno relativo al momento en que los beneficiarios están a su cargo, incluyéndola en el número tres de la escala del Decreto de 27 de julio de 1947.

Quedar enterada y que pase a Intervención una comunicación en la que se participa que el Ministerio ha dispuesto con fecha 25 de abril que por la Ordenación Central de pagos del Ministerio de Hacienda se libre en firme a las Diputaciones Provinciales las subvenciones del Estado que a

cada una le corresponda percibir en el segundo trimestre del año actual, con destino a conservación, reparación y obras de mejora y acondicionamiento de caminos vecinales a realizar conforme a planes aprobados, habiendo correspondido a esta Diputación la cantidad de 185.198,52 pesetas.

Visto el informe emitido por el señor interventor sobre el gasto para obsequiar a las mozas labradoras y concursantes de la Arada con motivo de las festividades por el Santo Patrón de la Agricultura San Isidro Labrador, en cuyo informe se cita el artículo 254 del Decreto de 25 de enero de 1946; oído el informe de la Sección, favorable a que se haga el gasto, el señor presidente decretó que se abone con cargo a imprevisitos.

Aprobar la única certificación de la obra de construcción de pretilles en el puente sobre el arroyo Busillos, en el kilómetro uno del camino vecinal de Villamuriel a Bolaños, ejecutada por el Ayuntamiento de Villamuriel e importante 3.179,48 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario C, pequeños gastos urgentes.

Pasar a la Sección de Obras Públicas el presupuesto de reparación de la máquina apisonadora número 2 de esta Diputación, importante 1.500 pesetas.

Aprobar la certificación de 2.130 pesetas, importe de 436 pares de calzado de goma para el Orfanato Provincial, con cargo a la partida 511 del presupuesto vigente.

Aprobar una cuenta del señor depositario de Fondos provinciales, importante 1.000 pesetas, como justificante del libramiento número 73, de 9 de febrero último, expedido a su favor por igual cantidad, para materiales de oficina, durante el primer semestre, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 10, letra F, de 2.569,56 pesetas y la número 15, letra C, de 1.763,75 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone. Valladolid, 19 de mayo de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Nogueryela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.